



RESOLUCIÓN SNC N° 160/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL "II FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CERRO ÑEMBY Y IV FESTIVAL ÑEMBY DE MIS AMORES".

Asunción, 10 de marzo de 2017

VISTO: La nota del señor Rosalba Denis Barrios, ingresada en fecha 27 de diciembre de 2016, por la cual presenta el proyecto "II FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CERRO ÑEMBY Y IV FESTIVAL ÑEMBY DE MIS AMORES".

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo principal aportar a la población de Ñemby y zonas aledañas la cultura del Paraguay y expandirla a otros países del mundo.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales, apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 01/2017, de fecha 23 de enero de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 15/2017, de 07 de febrero, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el Artículo 3° del decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el "II FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CERRO ÑEMBY Y IV FESTIVAL ÑEMBY DE MIS AMORES".
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaría General

Fernando Griffith
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General